

LA PLATA, 13 de diciembre de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7108

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
GRECO, Roberto Atilio	C.P.	113	75	29103/0	Ctas. 1/10 a 5/11.-	JUNÍN
CRIVELLARO, Claudio Gustavo	C.P.	127	204	32932/1	Ctas. 3 a 5/11.-	L. DE ZAMORA
LAZZERETTI, Sandra Haydee	C.P.	130	66	33574/6	Ctas. 3 (inc.) y 4/08 - 1 a 3/09 - 4/10 y 4/11.-	SAN ISIDRO

FRAGUAGA, <i>Angela</i> <i>Beatriz</i>	C.P.	133	78	34388/9	Ctas. 1/10 a 4/11.-	MORÓN
AMBROSI, <i>Debora</i> <i>Ximena</i>	C.P.	135	185	35032/0	Cta. 4/11.-	LA PLATA
CAMILLETTI, <i>Mario</i> <i>Romeo</i>	C.P.	138	72	35707/3	Cta. 5/11 y Plan Res. 1529/10.-	LA PLATA
MORI, <i>Maria Cecilia</i>	C.P. /L.A.	144/7	116/187	37348/6	Cta. 5/11.-	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente

akc/RAT